RESOLUCIÓN Nº198/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BOSS CONSULTORES LOS ÍTEMS N° 1, 2, 5 Y 7, A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. LOS ÍTEMS N° 4 Y 6, A LA EMPRESA ASATEC INGENIERIA EL ÍTEM N° 3 Y A LA EMPRESA DARIO OLMEDO EL ÍTEM N° 8 CON REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 420.847 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS AUDIOVISUALES PARA LA OSN POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS Y CONVENIENTES.

Asunción, 17 de Noviembre de 2.022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Encargado de la UOC de fecha 20/09/22, por la cual solicita la Adquisición de Equipamientos Audiovisuales, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha, la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; las ofertas de los oferentes: BOSS CONSULTORES, CARVAZ S.R.L., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., DARIO OLMEDO y ASATEC INGENIERIA el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 26/10/22; el Acta de apertura de ofertas de fecha 26/10/22; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 08/11/22 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa BOSS CONSULTORES los ítems N° 1, 2, 5 y 7, a la empresa EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. los ítems N° 4 y 6, a la empresa ASATEC INGENIERIA el ítem N° 3 y a la empresa DARIO OLMEDO el ítem N° 8 con referencia a la Contratación Directa con ID N° 420.847 para la Aadquisición de Equipamientos Audiovisuales para la OSN por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes.

Considerando que para el presente llamado, no se cuenta con 3 (tres) ofertas, para el ítem N° 8, se aclara que el bien a ser adquirido es para uso de las grabaciones de las Orquesta, así como también es de suma urgencia para la utilización total de los rubros previstos y no perder ya que el plazo para presentación de adjudicación es hasta el día 28/11/2022, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el mencionado ítem según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 08/11/22, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: BOSS CONSULTORES los ítems N° 1, 2, 5 y 7, a la empresa EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. los ítems N° 4 y 6, a la empresa ASATEC INGENIERIA el ítem N° 3 y a la empresa DARIO OLMEDO el ítem N° 8 con referencia a la Contratación Directa con ID N° 420.847 para la Aadquisición de Equipamientos Audiovisuales para la OSN, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a las empresas de la siguiente manera;

- **BOSS CONSULTORES,** los ítems N° 1, 2, 5 y 7, por un monto total de Gs. 45.890.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

- **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.,** los ítems N° 4 y 6, por un monto total de Gs. 6.100.000 (Guaraníes Seis Millones Cien Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · ORQUESTA SINFONICA NACIONAL · Asunción Paraguay

RESOLUCIÓN Nº198/2022

- **ASATEC INGENIERIA,** el ítem N° 3, por un monto total de Gs. 6.857.620 (Guaraníes Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Veinte). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

- **DARIO OLMEDO,** el ítem N° 8, por un monto total de Gs. 4.550.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto 536 Equipos de Comunicación y Señalamientos, con Recursos del Tesoro Nacional, asignado a la Orquesta Sinfónica Nacional a través del Ley Nº6873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · ORQUESTA SINFONICA NACIONAL · Asunción - Paraguay · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mº JUAN CARLOS DOS SANTOS
DIRECTOR TITULAR